

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02088336 00000003 Folios: 28
Fecha (RMB): 2003-10-02 17:43:45
Trámite : 011 PCI-PROTENT 3/9 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 02.088.336
Asunto : Solicitud de patente para: MÉTODO DE
ADSORCIÓN DE POLIMEROS CATIONICOS Y
ANIONICOS SOBRE LA SUPERFICIE DE
PARTÍCULAS Y PAPEL O PRODUCTO NO TEJIDO
QUE CONTIENE TALES PARTÍCULAS
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha presentación: 1 de octubre de 2002

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio N° 05599, notificado por fijación en lista del 18 de julio de 2003. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 02088336 00000002 radicado el 18 de septiembre de 2003.

2. Mediante el Oficio N° 05599 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. Traducción de los anexos del Reporte del Examen Preliminar Internacional. Presento junto con este escrito la traducción al español del Reporte del Examen Preliminar Internacional, así como de sus anexos.

2.2. Cesión. Presento junto con este escrito los documentos en que consta la cesión del derecho a la patente otorgados por los inventores al solicitante, debidamente legalizados y con sus respectivas traducciones oficiales.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, -2 OCT. 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

166 COLO 11256-841-003-2
MRE/JGG/ID-000776/WPC11256

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference p15905pc/js	FOR FURTHER ACTION See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/PEA/418)	
International application No. PCT/SE01/00612	International filing date (day/month/year) 22/03/2001	Priority date (day/month/year) 06/04/2000
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC D21H21/18		
Applicant SCA Hygiene Products AB		
1. This international preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of 5 sheets, including this cover sheet. ☒ This report is also accompanied by ANNEXES, i.e. sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.18 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT). These annexes consist of a total of 3 sheets.		
3. This report contains indications relating to the following items: - I ☒ Basis of the report - II ☐ Priority - III ☐ Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability - IV ☐ Lack of unity of invention - V ☒ Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement - VI ☐ Certain documents cited - VII ☐ Certain defects in the international application - VIII ☐ Certain observations on the international application		
Date of submission of the demand 12/10/2001	Date of completion of this report 19.06.2002	
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 23699 - 0 Tlx 523856 apmu d Fax +49 89 23699 - 4465	Authorized officer Nestby, K Telephone No. +49 89 23699 8825	

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT**

International application No. PCT/SE01/00612

97

I. Basis of the report

1. With regard to the elements of the international application (*Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report since they do not contain amendments (Rules 70.16 and 70.17)*):

Description, pages:

1-16 as originally filed

Claims, No.:

1-12 with telefax of 17/05/2002

Drawings, sheets:

1/4-4/4 as originally filed

2. With regard to the language, all the elements marked above were available or furnished to this Authority in the language in which the international application was filed, unless otherwise indicated under this item.

These elements were available or furnished to this Authority in the following language: , which is:

- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of the international search (under Rule 23.1(b)).
- ☐ the language of publication of the international application (under Rule 48.3(b)).
- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of international preliminary examination (under Rule 55.2 and/or 55.3).

3. With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application, the international preliminary examination was carried out on the basis of the sequence listing:

- ☐ contained in the international application in written form.
- ☐ filed together with the international application in computer readable form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in written form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in computer readable form.
- ☐ The statement that the subsequently furnished written sequence listing does not go beyond the disclosure in the international application as filed has been furnished.
- ☐ The statement that the information recorded in computer readable form is identical to the written sequence listing has been furnished.

4. The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages:
- ☐ the claims, Nos.:

48
49

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT**

International application No. PCT/SE01/00612

- ☐ the drawings, sheets:
5. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed (Rule 70.2(c)):
- (Any replacement sheet containing such amendments must be referred to under item 1 and annexed to this report.)*

6. Additional observations, if necessary:

V. Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes:	Claims	1-8, 10-12
	No:	Claims	9
Inventive step (IS)	Yes:	Claims	1-8,10-12
	No:	Claims	9
Industrial applicability (IA)	Yes:	Claims	1-12
	No:	Claims	

2. Citations and explanations
see separate sheet

Re Item V

Reasoned statement under Rule 66.2(a)(ii) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. According to Rule 6.3(b)(i) PCT the examiner must conclude that the features of the preamble of claim 1 are "part of the prior art". In fact, such a method is disclosed in EP-A-0 835 957, WO-A-99/45201 and WO-A-95/32335 (hereafter referred to as D2, D3 and D4, respectively).

In addition to the features of the preamble of claim 1, some of the features of the characterizing part of claim 1 are also disclosed in D2 (see claim 1 of D2), i. e. "the amount of the respective polymer to be added in each step is controlled by charge measurements of the treatment solution or a liquid containing the particles or group of particles and the polymer solution, after the treatment ...".

The features which distinguish the method of claim 1 from that disclosed in D2 is thus that charge measurements is carried out during and/or after the treatment in **each step**, thereby assuring that all polymer (which is added in each step - see page 5, second paragraph of the description) is adsorbed to the particle surface.

The subject-matter of claims 1 to 8 is therefore novel (Article 33(2) PCT).

The advantage of the distinguishing features is that no excess of polymer remains after each step, therefore, no overdose of polymer is necessary in the following step in order to obtain a zero net charge. Overdosing is a disadvantage both from economical, environmental and process stability point of view.

The solution to this problem proposed in claim 1 (as well as in claims 2 to 8 describing particular embodiments of the present application) is considered as involving an inventive step (Article 33(3) PCT) for the following reasons:

Firstly, said prior art problem is convincingly solved. Secondly, there is no hint in the available background art documents towards this solution.

2. Since the features of the characterizing portion of claim 1 are typical method features, the effect of which is not detectable in the produced particle, it

100

follows that the produced particle or a paper containing said produced particle cannot be distinguished from a particle or a paper containing a particle produced by said prior art method as described in D2, D3 or D4.

Consequently, the paper or nonwoven product of claim 9 is not novel (Article 33(2) PCT).

3. The paper or nonwoven product of claims 10, 11 contains fibres, filler or other particles having at least three layers. It is assumed that the feature "fibres, filler particles or other particles having" (which is present in claim 10) has been "forgotten" in claim 12 (Art. 6 PCT - unclarity). Since the cited documents disclose only two polymer layers, the subject matter of claims 10 to 12 is novel (Article 33(2) PCT).

- 3.1 The applicant alleges that it would not be feasible to arrive at three or more layers by following the teaching of the prior art, i. e. "it is only by controlling the addition of the cationic and anionic polymers in each step so that all polymers is adsorbed to the particle surface, that it is possible to achieve three or more layers." The examiner has no reason to believe that said allegation is wrong.

The subject matter of claims 10 to 12 of the present application can hence be considered as involving an inventive step (Article 33(3) PCT).

Nevertheless, by using the expression "It contains at least 1.5 ..." in lines 4-6 of claim 10, it would appear that it is the paper or nonwoven product ("it") and not necessarily the filler particles which contain said amount of wet strength agent (Art. 6 PCT - lack of clarity).

Please note that D2 discloses anionic and cationic (wet) strength agents.

101

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES

PCT

INFORME INTERNACIONAL DE EXAMEN PRELIMINAR

Artículo 36 y Norma 70 del PCT

Referencia del archivo del solicitante o representante: p15905pc/js

**Para trámite adicional: véase notificación del informe internacional de examen preliminar
(de PCT/PEA/416)**

Solicitud internacional No.: PCT/SE01/00612

Fecha de presentación internacional: 22 de marzo de 2001

Fecha de asignación de prioridad: 6 de abril de 2000

Clasificación internacional de patentes (IPC) o clasificación nacional e IPC

D11H21/18

Solicitante: SCA Hygiene Products AB

1. Este informe internacional de examen preliminar ha sido elaborado por esta Auditoría Internacional de Examen Preliminar y se le transmite al Solicitante de conformidad con el Artículo 36.
2. El presente INFORME consta en total de 5 folios, incluida esta carátula.
El presente informe también se acompaña de ANEXOS, es decir, folios de la descripción, reivindicaciones o ilustraciones que han sido modificadas y que constituyen la base del presente informe, o folios que contienen rectificaciones realizadas ante esta Autoridad (véase la Norma 70.1.6 y la Sección 607 de las Instrucciones Administrativas bajo el PCT).
Los mencionados anexos constan de 3 folios

102

3. El presente informe contiene indicaciones relativas a los siguientes asuntos:

- I. Base del informe X
- II. Prioridad
- III. Falta establecer opinión con respecto a novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial.
- IV. Falta de unidad de invención
- V. Declaración razonada conforme a lo previsto en el Artículo 35(2) en lo atinente a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones en respaldo de la mencionada declaración X
- VI. Ciertos documentos citados
- VII. Ciertos defectos de la solicitud internacional
- VIII. Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de presentación de la demanda

12 de octubre de 2001

Fecha de terminación de este informe

19 de junio de 2002

Nombre y dirección de la autoridad internacional que realiza el examen preliminar

Oficina Europea de Patentes

D-80298 Munich

Tel.: +49 89 2399 – Tx: 523656 epmu d

Fax_ +49 89 2399 – 4465

Funcionario autorizado

Nestby, K

Teléfono No.: +49 89 2399 8625

103

I. Base del informe

1. Con respecto a los elementos de la solicitud internacional:* *(Los folios sustitutivos que le han sido presentados a la Oficina receptora en respuesta a una invitación conforme al Artículo 14 se mencionan en el presente informe como "tal como fueron presentados originalmente" y no se anexan a este informe porque no contienen modificaciones (Reglas 70.16 y 70.17):*

La descripción, páginas:

1-16, tal como fueron presentadas originalmente

Reivindicaciones, No.:

1-12 con telefax 17/05/2002

Ilustraciones, folios

1/4 - 4/4 tal como fueron presentadas originalmente

2. Con respecto al idioma, todos los elementos marcados arriba estaban disponibles o se le presentaron a esta Autoridad en el idioma en el cual se presentó la solicitud internacional, a menos que se indique lo contrario en este artículo.

Estos elementos se pusieron a disposición de esta Autoridad en el siguiente idioma _____ el cual es:

El idioma de una traducción presentada para propósitos de búsqueda internacional (según la norma 23.1(b)).

El idioma de publicación de la solicitud internacional

El idioma de la traducción presentada para propósitos del examen preliminar (según las Normas 55.2 o 55.3).

104
104

3. Con respecto a cualquier secuencia de nucleótidos o aminoácidos revelada en la solicitud internacional, el examen internacional preliminar se llevó a cabo con base en los listados de secuencias

Contenidos en la solicitud internacional en forma escrita

Presentados juntos con la solicitud internacional en forma de archivo electrónico

Presentados más adelante a esta Autoridad en forma escrita

Presentados más adelante en forma de archivo electrónico

Se ha adjuntado la declaración de que el listado de secuencia presentado más adelante por escrito no va más allá de la revelación contenida en la solicitud internacional tal como ha sido presentada

Se ha adjuntado la declaración de que la información registrada en forma de archivo electrónico es idéntica a los listados de secuencias

4. Las modificaciones han dado lugar a la cancelación de:

La descripción, páginas

Las reivindicaciones, Nos.

Las ilustraciones, folios

5. Este informe ha sido establecido como si (algunas de) las modificaciones no se hubiesen realizado, ya que se ha considerado que van más allá de la revelación tal como ha sido presentada, según lo previsto en la Casilla Complementaria (Norma 70.2(c)). *(Cualquier folio sustitutivo que contenga una modificación de esta naturaleza deberá ir referenciado en el numeral 1 y anexo al presente informe).*

105-1

6. Observaciones adicionales, si es necesario:

V. Declaración razonada conforme al Artículo 35(2) en lo que respecta a la novedad, el nivel inventivo o la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones en respaldo de dicha declaración

a. Declaración

Novedad (N)	SÍ	Reivindicaciones	1-8, 10-12
	NO	Reivindicaciones	9
Nivel inventivo (NI)	SÍ	Reivindicaciones	1-8, 10-12
	NO	Reivindicaciones	9
Aplicabilidad industrial	SÍ	Reivindicaciones	1-12
	NO	Reivindicaciones	9

b. Citas y explicaciones

Véase folio separado

106
106

En referencia al punto V

Declaración razonada conforme a la Regla 66.2(a)(ii) en lo que respecta a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha declaración:

- 1. Según lo estipulado por la Regla 6.3(b)(i) del PCT, el Examinador tiene que concluir que las características del preámbulo de la reivindicación 1 “hacen parte del estado de la técnica”. En efecto, un método de este tipo se revela en EP-A-0 835 957, WO-A-99/45201 y WO-A-95/32335 (en lo sucesivo denominados D2, D3 y D4, respectivamente).**

Además de las características del preámbulo de la reivindicación 1, algunos de los rasgos de la parte de caracterización de la reivindicación 1 también se revelan en D2 (véase la reivindicación 1 de D2), es decir: “la cantidad del polímero respectivo que se tiene que añadir en cada etapa es controlada por las mediciones de carga de la solución de tratamiento o de un líquido que contiene las partículas o grupo de partículas y de la solución de polímero después del tratamiento...”.

Las características que distinguen al método de la reivindicación 1 del revelado en D2 son por tanto que las mediciones de carga se llevan a cabo durante o después del tratamiento en cada paso, con lo cual se asegura que todo el polímero (el cual se añade en cada paso – véase página 5, segundo párrafo de la descripción) se adsorbe a la superficie de la partícula.

El objeto de las reivindicaciones 1 a 8 por tanto es novedoso (Artículo 33(2) PCT).

La ventaja de las características distintivas reside en que no queda exceso de polímero después de cada paso, por lo cual no se necesita una sobredosis de

107
107

polímero en el siguiente paso para obtener una carga neta de cero. La sobredosis constituye una desventaja desde los puntos de vista económico, ambiental y de estabilidad del proceso.

Se considera que la solución al problema propuesta en la reivindicación 1 (así como en las reivindicaciones 2 a 8 que describen versiones particulares de la presente aplicación) involucra un nivel inventivo (Artículo 33(3) PCT) por las siguientes razones:

Primero, el problema del estado de la técnica se resuelve de manera convincente.

Segundo, no hay indicio en los documentos del estado anterior de la técnica que hable de esta solución.

2. Como los rasgos de la porción de características de la reivindicación 1 son rasgos típicos de un método, cuyo efecto no es detectable en la partícula producida, se sigue que la partícula producida o un papel que contiene la partícula producida mencionada no se pueden distinguir de una partícula o un papel producidos por medio del estado anterior de la técnica como se describe en D2, D3 o D4.
En consecuencia, el papel o el producto no tejido de la reivindicación 9 no son nuevos (Artículo 33(2) PCT).
3. El papel o el producto no tejido de las reivindicaciones 10, 11 contiene fibras, relleno u otras partículas que tienen al menos tres capas. Se supone que la característica "fibras, relleno u otras partículas que tienen" (la cual está presente en la reivindicación 10) ha sido "olvidada" en la reivindicación 12 (Artículo 6 PCT – falta de claridad). Dado que los documentos citados revelan sólo dos capas de

198
108

polímero, el objeto de las reivindicaciones 10 a 12 es novedoso (Artículo 33(2) PCT).

3.1 El solicitante argumenta que no sería factible llegar a tres o más capas siguiendo las enseñanzas del estado de la técnica, es decir, que “sólo mediante el control ejercido sobre la adición de los polímeros catiónicos y aniónicos en cada paso para que todos los polímeros se adsorban a la superficie de la partícula es posible conseguir tres o más capas”. El examinador no tiene razón para creer que el mencionado argumento sea erróneo.

Por tanto, se puede decir que el objeto de las reivindicaciones 10 a 12 de la presente solicitud involucra un nivel inventivo (Artículo 33(3) PCT).

No obstante, al usar la expresión “él contiene al menos 1.5...” en las líneas 4-6 de la reivindicación 10, parecería que es el papel o producto no tejido (él) y no necesariamente las partículas de relleno lo que contiene la cantidad mencionada de agente de resistencia a la humedad (Artículo 6 PCT – Falta de claridad).

Sírvase anotar que D2 revela agentes de resistencia (a la humedad) aniónicos y catiónicos.

109

Claims

1. Method of producing a particle or group of particles intended for use in paper- and/or
5 nonwovenmaking having a coating of at least two, preferably at least three, outside each
other located thin layers of alternating cationic and anionic polymers, at which the
particle or group of particles is treated in consecutive steps with solutions of the
alternating cationic and anionic polymers,
characterized in
10 that the amount of the respective polymer to be added in each step is controlled by
charge measurements of the treatment solution or a liquid containing the particles or
group of particles and the polymer solution, during and/or after the treatment in each
step in order to determine that substantially all polymer is adsorbed to the particle
surface.
- 15 2. Method as claimed in claim 1,
characterized in
measuring the Z-potential of the particles or groups of particles during and/or after the
treatment in each step in order to determine the amount of cationic/anionic polymer
20 adsorbed to the particle surface.
3. Method as claimed in claim 1 or 2,
characterized in
that the particle is a fiber.
- 25 4. Method as claimed in claim 3,
characterized in
that the fiber is a cellulosic fiber.
- 30 5. Method as claimed in claim 3,
characterized in
that the fiber is a synthetic or regenerated fiber.
- 35

12. Tissue paper based on wood pulp cellulose with no admixture of other types of fibers, such as synthetic reinforcing fibers, characterized in that it has a wet tensile index of at least 6,5, preferably at least 7,0 and more preferably at least 7,5 Nm/g.
- 5
13. Tissue paper as claimed in claim 12, characterized in that it contains at least three, outside each other located thin layers of alternating cationic and anionic polymers.
- 10

Reivindicaciones

1. Método para producir una partícula o grupo de partículas destinadas al uso en la fabricación de papel o productos no tejidos que tienen una cubierta constituida por al menos dos, preferiblemente tres, capas delgadas sucesivas alternadas de polímeros catiónicos y aniónicos, en el cual la partícula o el grupo de partículas se tratan en pasos consecutivos con soluciones de los polímeros catiónicos y aniónicos alternados, que se caracteriza porque la cantidad del polímero respectivo que se va a adicionar en cada pasos se controla mediante las mediciones de carga de la solución de tratamiento o el líquido que contiene las partículas o grupo de partículas y la solución de polímero, durante o después del tratamiento en cada paso con el fin de determinar que una proporción sustancialmente total del polímero se adsorbe a la superficie de la partícula.
2. El método consignado en la reivindicación 1, caracterizado por la medición del potencial Z de las partículas o grupos de partículas durante o después del tratamiento en cada paso con el fin de determinar la cantidad de polímero aniónico / catiónico adsorbido a la superficie de la partícula.
3. El método consignado en las reivindicaciones 1 o 2, que se caracteriza porque la partícula es una fibra.
4. El método consignado en la reivindicación 3, que se caracteriza porque la partícula es una fibra celulósica.

5. El método consignado en la reivindicación 3, que se caracteriza porque la partícula es una fibra sintética o regenerada.
6. El método consignado en las reivindicaciones 1 o 2, que se caracteriza porque la partícula es una partícula de relleno, una partícula de revestimiento u otro tipo de partícula de las que se usan en la manufactura de papel.
7. El método consignado en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque al menos un de los mencionados polímeros es un aditivo de fuerza tensil en condiciones húmedas que se usa en la manufactura de papel, como una agente que adiciona fuerza tensil en condiciones de sequedad o un agente que adiciona fuerza tensil en condiciones de humedad.
8. El método consignado en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque en un proceso continuo de adsorción consecutiva de capas delgadas de polímeros que interactúan sobre la superficie de partículas o grupos de partículas, la cantidad del polímero respectivo que se va a adicionar en cada paso se determina desde el arranque del proceso.
9. Papel o producto no tejido, caracterizado porque contiene fibras, partículas de relleno u otras partículas producidas conforme al método de cualquiera de las reivindicaciones 1-8.
10. Papel o producto no tejido, caracterizado porque contiene al menos tres capas delgadas sucesivas alternadas de polímeros catiónicos y aniónicos y que contiene al menos 1,5, preferiblemente 1,7, más preferiblemente 2,0, aún más preferiblemente 2,2 y lo más preferible de todo al menos 2,5% en peso de un agente aditivo de fuerza tensil en condiciones de humedad.

11. Papel o producto no tejido conforme a la reivindicación 10, que se caracteriza porque el agente aditivo de fuerza tensil en condiciones de humedad es un polielectrolito catiónico como la poliaminoamida epiclorhidrina (PAE) o la poliacrilamida glucosilada (G-PAM).
12. Papel higiénico basado en celulosa de pulpa de madera sin mezclas de otras fibras, como fibras sintéticas de reforzamiento, que se caracteriza porque tiene un índice tensil cuando está húmedo de al menos 6,5, preferiblemente al menos 7,9 y más preferiblemente al menos 7,5 Nm/g.
13. Papel higiénico como el consignado en la reivindicación 12, caracterizado porque contiene al menos tres capas delgadas sucesivas alternadas de polímeros catiónicos y aniónicos.

CAVELIER

356

AB GADOS
EDIFICIO SISKI
- CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)
Bo Andreasson

domiciliado(s) en Parkgatan 29
S-852 38 Sundsvall, Suecia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de
invencción: Solícitud No. 02088336
Metodo de adsorción de polímeros cationicos
y anionicos sobre la superficie de partículas
y papel o producto no tejido que contiene tales
partículas.

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(emos), sin
limitación, a favor de la sociedad SCA HYGIENE PRODUCTS AB

constituida y existente de conformidad con las leyes de Suecia

domiciliada en S-405 03 Goteborg, Suecia

todos los derechos inherentes a dicha invencción y que la citada Compañía
queda facultada para solicitar en su nombre la patente de modelo de
utilidad correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Bo Andreasson

of

Parkgatan 29

S-852 38 SUNDSVALL, Sweden

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Colombian Patent Application No. 02088336

"Method of adsorption of cationic and anionic polymers on the
surface of particles and paper or nonwoven product containing such
particles"

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Sweden

domiciled in

S-405 03 GÖTEBORG, Sweden

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
utility patent application, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/ Given and signed this

September 8, 2003

en/in

Sundsvall

Firma

Bo Andreasson

Signature

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los _____ días del mes de _____ de _____
200____ ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

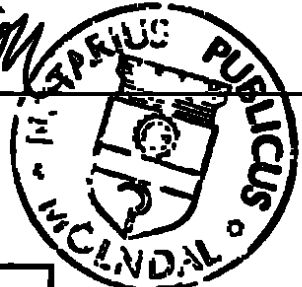
On this 8th day of September 2003
before me, a Notary Public of Kungälv, Sweden
personally appeared Bo Andersson

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(són) la(s) persona(s)
firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad
legal para otorgarlo.

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that
foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

Notario Público/Notary Public

[Handwritten signature]
Kungälv, Sweden
Notary Public



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: _____
2. This public document
3. has been signed by _____
4. acting in the capacity of _____
5. bears the seal/stamp of _____

Certified

6. the _____
7. by _____
8. No. _____
9. Seal/stamp _____
10. _____

Signature

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: SWEDEN

This public document

2. has been signed by BENGT LION

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of ✓

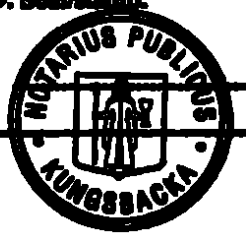
Certified

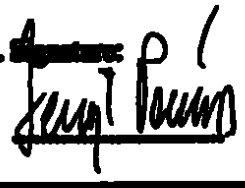
5. at Kungsbacka 6. the 2003-09-12

7. by Bengt Persius, Notary Public

In Kungsbacka

8. N° 03-2135

9. Seal/stamp: 

10. Signature: 



TRADUCCIÓN OFICIAL 143/2003 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL, REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y MEDIANTE EL CUAL BO ANDREASSON, DOMICILIADO EN PARKGATAN 29, S-852 38, SUNDSVALL, SUECIA, DECLARA BAJO JURAMENTO SER INVENTORA ÚNICA Y VERDADERA DE LA INVENCION: SOLICITUD DE PATENTE COLOMBIANA NÚMERO 02088336 "MÉTODO DE ADSORCIÓN DE POLÍMEROS CATIONICOS Y ANIONICOS SOBRE LA SUPERFICIE DE PARTÍCULAS Y PAPEL O PRODUCTO NO TEJIDO QUE CONTIENE TALES PARTÍCULAS", Y DECLARA ASÍMISMO POR EL PRESENTE QUE CEDE DICHA INVENCION A SCA HYGIENE PRODUCTS AB, EMPRESA ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE SUECIA, DOMICILIADA EN S-405 03, GÖTEBORG, SUECIA, JUNTO CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES Y QUE DICHA COMPAÑÍA QUEDA FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE CORRESPONDIENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DADO Y FIRMADO HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EN SUNDSVALL.

FIRMADO: BO ANDREASSON.

AUTENTICACIÓN NOTARIAL EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PARA CERTIFICAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DE BO ANDREASSON PARA AFIRMAR QUE FIRMÓ EL DOCUMENTO PRECEDENTE Y QUE POSEE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OTORGARLO. FIRMADO : BENGT LION, NOTARIO PÚBLICO, MÖLNDAL.

APOSTILLA:

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: SUECIA

Este documento público

2. ha sido firmado por BENGT LION
3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO
4. lleva el sello de (DATO EN BLANCO)

CERTIFICADO

5. en KUNGSBACKA
6. el 12 de septiembre de 2003
7. por BENGT PERSIUS, notario público de Kungsbacka
8. Número 03-3135
9. Sello: NOTARIO PÚBLICO, KUNGSBACKA
10. Firma: (ILEGIBLE)

COLO-11256-841-003-2

WPCL002G. ID 4894

Bogotá, 1 de octubre de 2003.


Eduardo Calado Riquelme
TRADUCTOR OFICIAL
BOL - BNLB - BNLB
Res. 541 Febrero de 1994

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) ANTERIOR(ES) FIRMA(S) FUE(RO)N POR

Eduardo Catado Noguera

IDENTIFICACIONES CON C.C. No.(s)

SANTA FE DE BOGOTA, 07 OCT. 2003 AUTENTICA(S)



COPIA DE RELACIONES
C 70933
Cuya firma aparece en el
documento de deslinde
del lote 70933

HE
FELIPE
JEFES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ
D.C.

118
CVELIER

356

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)
Susan Sandberg

Gubbekullavägen 15
domiciliado(s) en
S-439 35 ÖNSALA, Suecia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de
la invención: Solicitud No. 02088336
Método de adsorción de polímeros catiónicos
y aniónicos sobre la superficie de partículas
y papel o producto no tejido que contiene
tales partículas.

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(amos), sin
limitación, a favor de la sociedad SCA HYGIENE PRODUCTS AB

constituida y existente de conformidad con las leyes de
SUECIA

domiciliada en
S-405 03 Göteborg, Suecia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned
Susan Sandberg
of
Gubbekullavägen 15
S-439 35 ÖNSALA, Sweden

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Colombian Patent Application No. 02088336

"Method of adsorption of cationic and anionic polymers on the
surface of particles and paper or nonwoven product containing such
particles"

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Sweden

domiciled in

S-405 03 GÖTEBORG, Sweden

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
utility patent application, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/ Given and signed this

September 2, 2003

en/in

Göteborg

X Susan Sandberg

Firma

Susan Sandberg

Signature



AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los 2 días del mes de Sept de 2003 ante mí, Notario Público de _____ compareció(eron) personalmente _____

- a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s)
- firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad
- legal para otorgarlo.

Notario Público/Notary Public

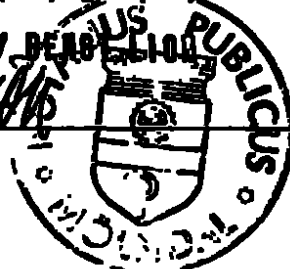
[Signature]

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

119

On this 2nd day of Sept, 2003 before me, a Notary Public of Killedal, Sweden personally appeared Susan Sandberg

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country:
This public document
- has been signed by
- acting in the capacity of
- bears the seal/stamp of

Certified

- at 6. the
- by
- No.
- Seal/stamp 10.

Signature



26

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: SWEDEN

This public document

2. has been signed by BENGT LION

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of —

Certified

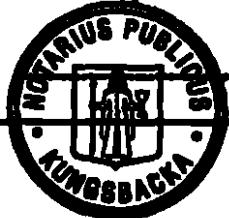
5. at Kungsbacka 6. the 2003-09-12

7. by Bengt Persius, Notary Public
in Kungsbacka

8. N° 03-3136

9. Seal/stamp:

10. Signature:



[Handwritten signature]

TRADUCCIÓN OFICIAL 142/2003 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL, REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y MEDIANTE EL CUAL SUSSAN SANDBERG, DOMICILIADO EN GUBBEKULLAVÄGEN 15, S-439 35 ONSALA, SUECIA, DECLARA BAJO JURAMENTO SER INVENTORA ÚNICA Y VERDADERA DE LA INVENCION: SOLICITUD DE PATENTE COLOMBIANA NÚMERO 02088336 "MÉTODO DE ADSORCIÓN DE POLÍMEROS CATIONICOS Y ANIÓNICOS SOBRE LA SUPERFICIE DE PARTÍCULAS Y PAPEL O PRODUCTO NO TEJIDO QUE CONTIENE TALES PARTÍCULAS", DECLARA ASÍMISMO POR EL PRESENTE QUE CEDE DICHA INVENCION A SCA HYGIENE PRODUCTS AB, EMPRESA ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE SUECIA, DOMICILIADA EN S-405 03, GÖTEBORG, SUECIA, JUNTO CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES Y QUE DICHA COMPAÑÍA QUEDA FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE CORRESPONDIENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DADO Y FIRMADO HOY 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EN GÖTEBORG.

FIRMADO: SUSSAN SANDBERG

AUTENTICACIÓN NOTARIAL EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PARA CERTIFICAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DE SUSSAN SANDBERG PARA AFIRMAR HABER SIDO LA PERSONA QUE FIRMÓ EL DOCUMENTO PRECEDENTE Y POSEER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OTORGARLO. FIRMADO : BENGT LION, NOTARIO PÚBLICO, MÖLNDAL.

APOSTILLA:

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: SUECIA

Este documento público

2. ha sido firmado por BENGT LION

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. lleva el sello de (DATO EN BLANCO)

CERTIFICADO

5. en KUNGSBACKA

6. el 12 de septiembre de 2003

7. por BENGT PERSIUS, notario público de Kungsbacka

8. Número 03-3136

9. Sello: NOTARIO PÚBLICO, KUNGSBACKA

10. Firma: (ILEGIBLE)

COLO-11256-841-003-2

WPCL002G. ID 4893

Bogotá, 1 de octubre de 2003.

Eduardo Calado N.

Eduardo Calado Noguero

TRADUCTOR OFICIAL

INGLÉS - ESPAÑOL - FRANCÉS

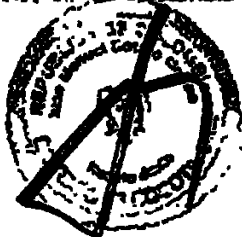
Res. 541, Febrero de 1994

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE
POCOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) ANTERIOR(ES) FIR
MA(S) PUESTA(S) SON

Eduardo Cabado
Moqueza

IDENTIFICACION CON C.C. No. 10

0-1 OCT. 2003



2003 OCT -1 P 2 25
JEFE DE ADMINISTRACION
SANTIAGO DE POCOTA D.C.

ES
Firma de
Cuya Firma se otorga el
DOCUMENTO RESPECTIVO
LAS F.

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **02-88336**

Folio 122

Concepto Técnico N° **286**

Clasificación Internacional de Patentes: **D21H 21/18**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, febrero 27 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	02-88336
	Solicitud internacional	PCT/SE01/00612
	Fecha inicio fase nacional	06/11/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	349
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

08 MAR 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051